



"2013: Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
Coordinación Nacional de Protección Civil  
Centro Nacional de Prevención de Desastres  
Dirección General  
H00-DG/ 1132 /2013

México, D.F., a 09 de septiembre de 2013

**JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO**  
**DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su atento oficio número DGGR/1009/2013, donde solicita informar las acciones que ha llevado a cabo el CENAPRED, en particular sobre el avance del Acuerdo 7, establecido por la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, en la cual se aprobó CREAR UN GRUPO DE TRABAJO PARA INTEGRAR UN SOLO ATLAS DE RIESGOS PARA LO CUAL LA SEGOB EMITIRÁ UN MANDATO RESPECTO A LA METODOLOGÍA Y DICCIONARIO DE DATOS.

Al respecto y de acuerdo a las instrucciones presidenciales establecidas en el marco del Consejo Nacional de Protección Civil, el pasado 28 de mayo de 2013, me permito hacer de su conocimiento las acciones emprendidas con el fin de darle cabal cumplimiento a la medida presidencial:

1. Se ha llevado a cabo un análisis sobre los alcances y objetivos de la instrucción presidencial, determinando los productos, investigaciones y sistemas necesarios para la sistematización, operación, y difusión del proyecto, aspectos indispensables para la actualización del Atlas Nacional de Riesgos.
2. De manera simultánea, el CENAPRED, a partir de un diagnóstico y metodologías internacionales, estableció el alcance, costo y temporalidad de 66 proyectos relacionados con las ciencias aplicadas y el desarrollo e innovación tecnológica. Estos proyectos, lograrán convertir el Atlas Nacional de Riesgos en un instrumento útil en la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial.
3. En la definición de los proyectos, se ha priorizado mejorar la escala y precisión de los estudios de peligro existentes y generar los criterios, herramientas y productos para la determinación del riesgo por fenómeno perturbador a nivel nacional, de manera concordante a lo establecido a la Ley General de Protección Civil.



4. Finalmente, y como parte del seguimiento de las instrucciones presidenciales, este Centro puede reportar un avance del 70 % en la integración de los Atlas Estatales de Peligro, al Nacional, utilizando un diccionario de datos y una metodología estandarizada para lograr que la información pueda ser comparable y compartible. Dicha acción ha permitido homogeneizar la información existente, mediante criterios técnicos, permitiendo incorporarla a la base de datos del Atlas Nacional de Riesgos, para su consulta y publicación de manera integral, la cual, a través de diferentes sistemas y servicios será de utilidad para las Entidades Federativas y la Administración Pública Federal.
5. Conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se ha venido trabajando en el Atlas Nacional de Riesgos por Inundación (ANRI) que a la fecha cuenta con 538 polígonos que delimitan zonas inundables en todo el país, lo que representa un total de 23,680.33 km<sup>2</sup>, es decir casi un 15% del universo esperado (los 163,000 km<sup>2</sup> de zonas potencialmente inundables a nivel nacional, alrededor del 8% del territorio nacional).

Sin otro particular por el momento, me despido y me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario sobre el presente.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**ENRIQUE GUEVARA ORTIZ**

- C.c.p. Miguel Ángel Osorio Chong.- Secretario de Gobernación.- Para su conocimiento  
C.c.p. David Korenfeld Federman.- Director General de la CONAGUA.- Para su conocimiento  
C.c.p. Luis Felipe Puente Espinosa.- Coordinador Nacional de Protección Civil.- Para su conocimiento  
C.c.p. Felipe I. Arreguín Cortés.- Subdirector General Técnico y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones. Para su conocimiento.

EGO/LEPOC/OZR\*gms